

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo IPU11-1380-2022
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2200-73 / 2200-73,04

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA N° 11 DESCONGESTIÓN
SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

AUTO

Proceso de Policía civil Radicado 20330
Septiembre 05 de 2022

"Por medio del cual se reconoce una personería jurídica"

El despacho de Inspección de Policía Urbana N° 11 en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

ANTECEDENTES

Encuentra el Despacho que fue allegado a la inspección remitido por **DALIA LIZETH SALAS CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.794.822, de Bucaramanga, el día Agosto 31 de 2022, en donde se solicita el reconocimiento para actuar dentro de las diligencias radicadas bajo la partida 20330. El apoderado quedara revestido de las facultades para actuar en las diferentes instancias procesales, así como las de interponer recursos, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar excepciones y todas aquellas que atiendan el bien y fiel cumplimiento de su gestión y en general las estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

A folio 240 se observa como último reconocimiento de personería jurídica la otorgada al estudiante miembro del consultorio jurídico de la corporación universitaria de ciencia y desarrollo **UNICIENCIA**, **PEDRO GIOVANNI BAYONA CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.543.635, de Bucaramanga (Santander).

Por las consideraciones expuestas, la Inspección de Policía número 11

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA SUSTITUCION DE PODER, presentada por **PEDRO GIOVANNI BAYONA CORTES**, quien se identifica con cedula de ciudadanía número **13.543.635**, de **Bucaramanga** (Santander), y en consecuencia **RECONOCER PERSONERIA JURIDICA** a la estudiante miembro activo del consultorio jurídico de la corporación universitaria de ciencia y desarrollo de Bucaramanga- Uniciencia, **DALIA LIZETH SALAS CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.098.794.822** de Bucaramanga.

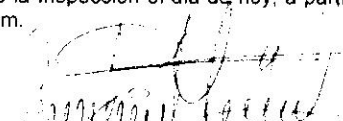

SEGUNDO: Contra el auto a través del cual se sustituye un poder y se otorga reconocimiento de personería jurídica para actuar dentro de una investigación no procede recurso alguno.

TERCERO: Se indica al apoderado que el proceso se encuentra en el despacho a su disposición con el fin de que obtenga copia del mismo.

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.
Comuníquese y cúmplase

CAROLINA RIOS MARTINEZ
Inspectora de Policía Urbana
Inspección de Policía Numero 11 Descongestión

Proyectó: Alvaro Gómez Suárez – Abogado CPS

Alcaldía de Bucaramanga Inspección Policía Urbana Nro. 11	
El presente auto se notifica a la partes en anotación hecha en el cuadro de estados nro. ___ fijado en lugar visible de la Inspección el día de hoy, a partir de las 07:30 a.m.	
Bucaramanga	
La inspectora	
EL INSPECTOR	